

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA.".-**

-----  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día miércoles treinta de junio del año dos mil diez, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparecen por una parte, los cónyuges señor Ingeniero Agrónomo Alex Toral Abad y señora Carla María Baquerizo Menoscal de Toral, por sus propios y personales derechos, y por los del régimen especial de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados, ejecutivos; Los cónyuges señor Carlos Manrique Aguirre y señora Dory Angélica Baquerizo Menoscal de Manrique, por sus propios y personales derechos, y por los del régimen especial de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados, ejecutivo y Psicóloga Clínica, respectivamente; señora Elizabeth Baquerizo Menoscal, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciada, ejecutiva; y, la señora Cecilia Baquerizo Menoscal, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciada, ejecutiva; y, por otra, el Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil; señora Dora Angélica Menoscal Valarezo, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva; y, el Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

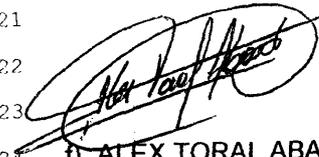
1 de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, hábiles y con capacidad civil  
2 y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes por  
3 presentarme su documento de identificación personal de conocer doy fe.- Bien  
4 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE**  
5 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden en la forma indicada, con  
6 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es  
7 del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Digneñe autorizar e incorporar en  
8 el registro de escrituras públicas a su cargo, la presente de cesión de  
9 participaciones que se contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
10 **OTORGANTES.-** Comparecen otorgando la presente escritura por una parte y  
11 como CEDENTES, los cónyuges señores Ingeniero Agrónomo Alex Toral Abad y  
12 doña Carla María Baquerizo Menoscal de Toral; don Carlos Manrique Aguirre y  
13 doña Dory Angélica Baquerizo Menoscal de Manrique; señora doña Elizabeth  
14 Baquerizo Menoscal y la señora doña Cecilia Baquerizo Menoscal, quienes  
15 comparecen personalmente y por sus propios derechos y los casados por los de  
16 la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte como  
17 CESIONARIOS los señores Ingéniero Civil Carlos Baquerizo Astudillo;  
18 señora doña Dora Angélica Menoscal Valarezo; y el Ingeniero Civil Eduardo  
19 Baquerizo Menoscal, quienes actúan personalmente y por sus propios derechos;  
20 y a quienes en lo sucesivo se los podrá designar simplemente como LOS  
21 CEDENTES y, los CESIONARIOS, respectivamente.- **SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTE.-** Las cuatro hermanas señoras Carla María Baquerizo  
23 Menoscal, Dory Angélica Baquerizo Menoscal, Elizabeth Baquerizo Menoscal y  
24 doña Cecilia Baquerizo Menoscal son actualmente socias de la compañía  
25 "Promociones Inmobiliarias BAME C. Ltda..", compañía que se constituyó el  
26 catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto de  
27 Guayaquil y que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de  
28 Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Luego se efectuaron varios



1 aumentos de capital mediante las escrituras pública respectivas, hasta llegar  
2 a su capital actual de trece mil quinientos dólares, representado por trescientos  
3 treinta y siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dotar cada  
4 una. Dentro del capital social de esta Compañía las cuatro hermanas Baquerizo  
5 Menoscal son cada una de ellas propietarias de sesenta y siete mil  
6 quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta  
7 General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Promociones Inmobiliarias  
8 BAME C. Ltda.", en sesión del veinticuatro de Mayo del dos mil diez, autorizó  
9 por unanimidad de votos que las cuatro hermanas Baquerizo Astudillo  
10 cedieran cada una de ellas dieciséis mil ochocientos setenta y cinco  
11 participaciones de cuatro centavos de dólar. **TERCERA : CESION DE**  
12 **PARTICIPACIONES.-** Expuestos estos antecedentes: UNO, los cónyuges Alex  
13 Toral Abad y doña Carta María Baquerizo Menoscal de Toral tienen a bien  
14 ceder y transferir a favor del Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo dieciséis  
15 mil ochocientos setenta y cinco (16.875) participaciones de cuatro centavos  
16 de dólar cada una.- DOS, los cónyuges Carlos Manrique Aguirre y doña Dory  
17 Angélica Baquerizo Menoscal de Manrique tienen a bien ceder y transferir a  
18 favor de la señora Dora Angélica Menoscal Valarezo dieciséis mil ochocientos  
19 setenta y cinco (16.875) participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
20 una.- TRES, la señora Elizabeth Baquerizo Menoscal tiene a bien ceder y  
21 transferir a favor del Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal dieciséis mil  
22 ochocientos setenta y cinco (16.875) participaciones de cuatro centavos de dólar  
23 cada una; y CUATRO, la señora Cecilia Baquerizo Menoscal tiene a bien  
24 ceder y transferir a favor del Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal dieciséis  
25 mil ochocientos setenta y cinco (16.875) participaciones de cuatro centavos de  
26 valor cada una; declarando LAS CEDENTES que los CESIONARIOS han  
27 pagado la totalidad del precio fijado por la cesión de sus respectivas  
28 participaciones, pago éste que lo han recibido de contado y en dinero efectivo,

1 no teniendo en consecuencia ningún reclamo que hacer por este así como por  
2 ningún otro concepto relacionado con la transferencia de las participaciones que  
3 por medio de este instrumento se formaliza. **CUARTA: ACEPTACION.-** por su  
4 parte LOS CESIONARIOS declaran que aceptan la cesión de las  
5 participaciones hechas a su favor, declarando que la adquisición la hacen para  
6 si y con dinero de su patrimonio personal. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los que  
7 demande el otorgamiento, inscripción y anotaciones que determina el artículo  
8 trece de la Ley de Compañías, serán de cargo de LOS CESIONARIOS.  
9 **SEXTA. DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega como habilitante una  
10 copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía  
11 "Promociones Inmobiliarias BAME C. Ltda." celebrada el veinticuatro de Mayo  
12 del dos mil diez que autorizó la cesión de participaciones.- **Doctor Jorge Luis**  
13 **Rojas, Registro número ciento quince - Guayas.-** Los comparecientes  
14 presentan sus respectivos documentos de identificación personal.- En  
15 consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las  
16 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que  
17 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que  
18 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a los  
19 comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se  
20 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
f). ALEX TORAL ABAD

C.C.: 091065892-1

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA

En la ciudad de Guayaquil, el veinte y cuatro de Mayo del año dos mil diez a las diez y cinco horas, en el local social de la compañía ubicada en Avenida "A" Manzana "E" Kilómetro once y medio de la vía a Daule, del Parque Industrial El Sauce, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía "PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA.", con la asistencia de sus socios señores Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo, como propietario de treinta y tres mil setecientos cincuenta participaciones, doña Carla María Baquerizo Menoscal, como propietaria de sesenta y siete mil quinientas participaciones; doña Dory Angélica Baquerizo Menoscal, como propietaria de sesenta y siete mil quinientas participaciones, doña Elizabeth Baquerizo Menoscal, como propietaria de sesenta y siete mil quinientas participaciones, doña Cecilia Baquerizo Menoscal, propietaria de sesenta y siete mil quinientas participaciones y doña Dora Angélica Menoscal Valarezo, como propietaria de treinta y tres mil setecientos cincuenta participaciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes el ciento por ciento del capital social de la Compañía que es de trece mil quinientos dólares, representado por trescientos treinta y siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de valor cada una, lo cual ha sido verificado previamente por Secretaria. De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios asistentes unánimemente resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios bajo la dirección del Presidente Ingeniero Carlos Baquerizo y actuando de Secretaria la Gerente doña Elizabeth Baquerizo Menoscal, con el objeto de conocer, aprobar y autorizar la cesión de participaciones entre los socios así como a favor del señor Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal. Entrado a conocer el objeto de la reunión el Presidente de la Compañía expresa que es conveniente y aceptado por todos realizar estos ajuste del paquete de participaciones, por lo que la Junta en forma unánime aprueba y autoriza la cesión y transferencia de participaciones de la Compañía, lo que se haría de la siguiente manera:

La socia Carla María Baquerizo Menoscal cede al Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo dieciséis mil ochocientos setenta y cinco participaciones (16.875); la socia señora Dora Angélica Baquerizo Menoscal cede a la socia Dora Menoscal Valarezo dieciséis mil ochocientos setenta y cinco participaciones (16.875); la socia Elizabeth Baquerizo Menoscal cede al Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal dieciséis mil ochocientos



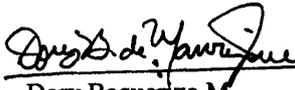
setenta y cinco participaciones ( 16.875 ); y, la socia Jeannette Cecilia cede al Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal dieciséis mil ochocientos setenta y cinco participaciones (16.875 ).

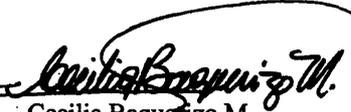
Toda vez que se ha conocido y resuelto el único punto objeto de la reunión, el Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se da lectura en voz alta al texto de la misma y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la reunión a las once de la mañana, firmando para constancia todos los socios asistentes, el Presidente y Gerente Secretaria, que certifica.

  
Carlos Baquerizo A.  
Presidente - Socio

  
Elizabeth Baquerizo M.  
Gerente - Socia

  
Carla Baquerizo M.  
Socia

  
Dory Baquerizo M.  
Socia

  
Cecilia Baquerizo M.  
Socia

  
Dora Menoscal V.  
Socia

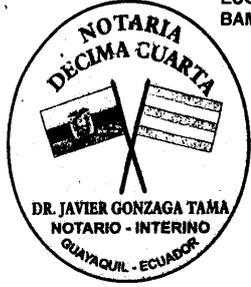












1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Carla María Baquerizo Menoscal*

f). CARLA MARÍA BAQUERIZO MENOSCAL DE TORAL

C.C.: 120150637-3

*Carlos Manrique Aguirre*

f). CARLOS MANRIQUE AGUIRRE

C.C.: 090250947-0

*Dory Angélica Baquerizo Menoscal de Manrique*

f). DORY ANGÉLICA BAQUERIZO MENOSCAL DE MANRIQUE

C.C.: 090567028-7

*Elizabeth Baquerizo Menoscal*

f). ELIZABETH BAQUERIZO MENOSCAL

C.C.: 090573306-9

*Cecilia Baquerizo Menoscal*

f). CECILIA BAQUERIZO MENOSCAL

C.C.: 120150635-7



*[Handwritten signature]*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

f). CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO

C.C.: 090086290-5

f). DORA ANGÉLICA MENOSCAL VALAREZO

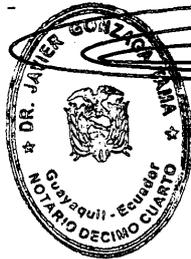
C.C.: 090341790-5

f). EDUARDO BAQUERIZO MENOSCAL

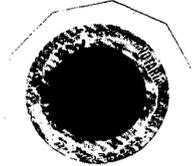
C.C.: 120150636-5

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO,  
QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL  
DIEZ.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 36.848  
 FECHA DE REPERTORIO: 28/Jul/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 11:12

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Agosto del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTD** autorizada por el **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA NOTARIO INTERINO DECIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 30 de Junio del 2010, mediante la cual el Sr. **CARLA MARIA BAQUERIZO MENOSCAL DE TORAL**, autorizada por su cónyuge **ALEX TORAL ABAD**, cede y transfiere (16.875) participaciones a favor de **CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO**; **DORY ANGELICA BAQUERIZO MENOSCAL DE MANRIQUE**, autorizada por su cónyuge **CARLOS MANRIQUE AGUIRRE**, cede y transfiere (16.875) a favor de **DORA ANGELICA MENOSCAL VALAREZO**; **ELIZABETH BAQUERIZO MENOSCAL** cede y transfiere (16.875) a favor de **EDUARDO BAQUERIZO MENOSCAL** y **CECILIA BAQUERIZO MENOSCAL** cede y transfiere (16.875) a favor de **EDUARDO BAQUERIZO MENOSCAL**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 82.530 a 82.543, Registro Mercantil número 14.957. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 13.871 y 6.467 del Registro Industrial del 1.978 y 2.009 en su orden, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 36848



REVISADO POR: *23.41*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BAQUERIZO MENOSCAL DE TORAL CARLA MARIA	16875	BAQUERIZO ASTUDILLO CARLOS
BAQUERIZO MENOSCAL DE MANRIQUE DORY ANGELICA	16875	MENOSCAL VALAREZO DORA ANGELICA
BAQUERIZO MENOSCAL ELIZABETH	16875	BAQUERIZO MENOSCAL EDUARDO
BAQUERIZO MENOSCAL CECILIA	16875	BAQUERIZO MENOSCAL EDUARDO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 08 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.  
Guayaquil, **18 AGO 2010**

